

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 436

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA; PROYECTO DE RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº330/04.

Entró en la Sesión

28/10/2004

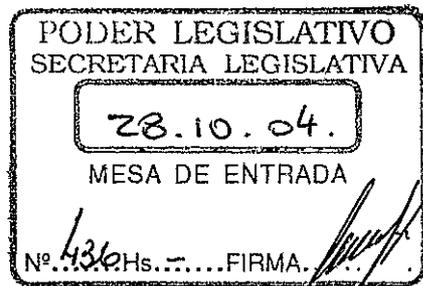
P/R

RESOL. 204

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 330/04.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 SET. 2004

VISTO la nota presentada por la Legisladora Angelica GUZMÁN, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 12 de Septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legisladora Angelica GUZMÁN Integrante del Bloque P.J., quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 12 de Septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Angelica GUZMÁN.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 330 / 04
ES COPIA FIE:

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

HUGO OMAR GÓCARE
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

05-09-04



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

1007
1904-2004
Comenatio de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

1904 -2004
Comenatio de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

NOTA N°: 066/104.
LETRA: L.P.B.P.J.A.G.-

USHUAIA, 03 SET, 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicarle que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires para realizar distintas gestiones inherentes a mis funciones ; por lo tanto solicito se me otorguen tres (3) días de viáticos y el pasaje correspondiente al tramo Ushuaia/ Buenos Aires/Ushuaia; para el día domingo 12 del corriente mes y año

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO
Dn. Hugo O. COCCARO
S/D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"